

**Dictamen del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno - para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Intermedio de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 4 - Función: JEFE/A DIVISIÓN REGISTRO Y CONTROL dependiente de la Facultad de Ingeniería (RR 1601/24)**

En la ciudad de Mar del Plata, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, se reúne el Jurado que entiende en la sustanciación del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Intermedio de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 4 - Función: JEFE/A DIVISIÓN REGISTRO Y CONTROL dependiente de la Facultad de Ingeniería, llamado que fuera efectuado por la Resolución de Rectorado n° 1601/24 a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 13° inciso 7 y 47°.

La oposición constó de dos (2) instancias, a saber:

1. La realización de una instancia escrita, valorada con cincuenta (70) puntos, que incluyó:
  - a. La gestión y respuesta de dos (2) expedientes acerca de temáticas habituales de la División objeto de concurso, en el entorno SUDOCU.
  - b. La carga de legajo y novedades al SIU Mapuche.
  - c. El análisis de Declaraciones Juradas de Cargos y Actividades en relación con el Régimen de Incompatibilidad.
  
2. La realización de una instancia oral, valorada con treinta (30) puntos, que incluyó:
  - a. La autoevaluación de cada postulante sobre su producción previa.
  - b. La presentación de una propuesta de mejora para el área.
  - c. Preguntas de carácter general sobre la organización del trabajo.

Se deja constancia de las personas inscriptas en el presente concurso:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>
AMEZTOY	Malen Irene	25.193.748
BASUALDO	María Pía	33.108.160
COLANTONIO	Carolina	29.257.177
CORNERO	Lucrecia del Carmen	18.438.881
PORTA	Laura Noemí	16.248.064

Se deja constancia de los puntajes obtenidos en la prueba de oposición de la única postulante que asistió:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Puntaje obtenido</b>	<b>Puntaje ponderado</b>
AMEZTOY	Malen Irene	94.25	65.975

Se deja constancia del puntaje correspondiente a los antecedentes:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Antecedentes</b>
AMEZTOY	Malen Irene	25.575

El jurado deja constancia de que se han considerado todos los cursos realizados, valorando cada una de esas instancias como parte de la formación y preparación de la persona para el ejercicio de su tarea.

Se deja constancia del puntaje general obtenido por la postulante:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Total</b>
AMEZTOY	Malen Irene	91.55

En virtud de los puntajes asignados, el Jurado determina el siguiente Orden de Mérito:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Orden</b>
AMEZTOY	Malen Irene	1°

El jurado interviniente valora integralmente el conocimiento demostrado por la postulante en este concurso. Las instancias formuladas por el Jurado respondieron a las misiones y funciones del cargo Jefe/a División Registro y Control, recuperando los conocimientos técnicos y del área en el marco de la producción de informes concretos y concisos que resultan cotidianos en la dependencia.

La elaboración del presente orden de mérito integra de forma completa el desarrollo de las dos etapas de la oposición, destacando que la postulante logró articular el conocimiento técnico y las habilidades/destrezas requeridas para el desarrollo de la función.

El jurado evaluó las producciones escrita y oral, prestando especial atención a la capacidad de la postulante para aplicar sus conocimientos a través de un uso preciso del lenguaje especializado. Esto se enmarca en la elaboración de informes que sean concretos, claros y pertinentes, con una línea argumentativa bien definida. Adicionalmente, se consideró el uso del SIU Mapuche, entendiéndolo como una herramienta necesaria para la gestión de los trámites habituales de la División.

En la instancia oral, se valoró la capacidad de presentar una propuesta de mejora que sea viable y pertinente en el marco de las misiones y funciones del área, con un claro posicionamiento en el cargo. Se consideró el proceso de autoevaluación sobre la propia producción, destacando aquellas reformulaciones que demostraron una capacidad reflexiva sobre las respuestas de la etapa escrita como parte del aprendizaje. Se tuvo en cuenta, a la vez, el reconocimiento del trabajo colaborativo con otras áreas en relación a la implementación de nuevas normativas y procesos.

El jurado deja constancia que la valoración de cada consigna para la postulante se encuentra formulada por escrito en la devolución individual, agregándose como parte del presente dictamen la calificación correspondiente (por consigna y total).

En virtud de ello, el Jurado determina por unanimidad que la postulante Malen Irene AMEZTOY posee méritos suficientes para acceder al cargo objeto de concurso, proponiendo su designación.

## POSTULANTE: AMEZTOY Malén Irene

<b>CONSIGNA</b>	<b>Puntaje asignado</b>
Consigna 1 (Grave asunto fam)	9
Consigna 2 (opción)	6
Consigna 3 (datos)	7
Consigna 4 (DDJJ)	7.50
Consigna 5 (Mapuche)	34.75
Instancia Oral	30
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>94.25</b>

### **Consideraciones de la instancia oral.**

Con respecto a la propuesta de mejora, presenta un circuito para la carga en SIU Mapuche. Evalúa las problemáticas que se detectan, brinda un diagnóstico y encuadre normativo, considerando las interrelaciones necesarias para las diferentes gestiones. A partir de los recursos disponibles, del proceso actual y del que se producirá a raíz de la reforma de la normativa, presenta vías de acción considerando las diferentes áreas y tiempos de gestión, buscando reducir el margen de error.

Con respecto al proceso de autoevaluación, reconoce aquella consigna que requería reformulación. Adicionalmente, responde acabadamente a las preguntas del jurado. Retoma las respuestas y ofrece contexto.

Preguntada sobre formas de trabajo ante la implementación de una nueva normativa, destaca la necesidad la articulación de otras personas de modo de poder unificar procesos y tener pautas de trabajo en común.